

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución 327/23

LEGISLADORES

Nº: 602

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 633/23
CONVOCANDO A SESION ORDINARIA PARA EL DIA 13 DE
DICIEMBRE A LAS 09:00 EN EL RECINTO DE SESIONES.**

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°: 02



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día miércoles 13 de Diciembre de 2023, a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día jueves 7 de Diciembre a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 12 de Diciembre del corriente año a las 10:00 horas, en el edificio de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día miércoles 13 de Diciembre de 2023 a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día jueves 7 de Diciembre a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 12 de Diciembre del corriente año a las 10:00 horas, en el edificio de Presidencia.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

ES COPIA
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 633/23

Patricia E. FULCO
Directora o/o Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo